

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Sábado 12 de Noviembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.—
Fuera, 5 id. trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á pre-
cios convencionales.—Page adelantado.

N.º 365

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encajes reales, matices, punto vainica,
etc., ejecutados con la máquina
Doméstica BOBINA CENTRAL,
la misma que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria en
que se emplea la costura.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

(LEY DE ALCOHOLES)

Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguar-
dientes anisados y licores de todas clases.

SIXTO VILLALBA.—TARRAGONA

JURAMENTOS

—¿Jura usted, en nombre de Dios, de-
cir verdad?

—No se discute con el juez. Si se discu-
tiera con razón podría replicar el inter-
pelado.

—¿De que dios? ¿Del Brahm impasible
del Siwa destructor ó del Vichmí tute-
lar? ¿Del Osires misterioso, del viejo
Egipto ó del Orthmutz de la antigua Per-
sia? ¿Del implacable Moloch fenicio ó
del Alah único de los musulmanes? ¿Del
Zeus helénico ó del Odino escandinavo?
¿Del alma del mundo de Platón, del
Verbo de los Alejandrinos, del Ser Su-
premo de Voltaire, del gran todo de
Spinosa, del Yo absoluto de Fichte, de
la Idea de Hegel, de la Voluntad de
Schopenhauer, ó del Incognoscible de
Spencer?

—¿Me quiere usted decir á qué viene
esa balumba de trasnochada condición?

—Es que todas esas creencias son en
España lícitas; todos esos dioses pueden
tener en España adoradores. El recono-
cimiento de la libertad de conciencia es
en nuestra ley fundamental tímido, vago,
indeciso, pero al menos no se halla su-
jeto á distingos ni limitaciones. To-
das las creencias son aquí legítimas co-
mo tales creencias, con lo cual dicho se
está que también lo son todas las incre-
dulidades.

—No todas, puesto que la ley ordena
que en nombre de Dios se jure.

—Por eso me permitía preguntar á
usted de qué Dios se trata. ¿Es que existen
realmente ateos? ¿Hay alguien que pue-
da declararse ó ser declarado absoluta-
mente incrédulo respecto de esa concep-
ción proteica que ha revestido en la
mente humana todas las formas, tan
pronto identificada con la naturaleza
como remontada á las alturas de inacce-
sibles idealismos; estática encarnación
de lo absoluto para unos, para otros
deidad providente; aquí padre amantísi-
mo, allá juez inexorable? Si no he de ju-
rar en falso necesito saber si Dios á que
la ley se refiere es el Dios en que yo
puedo creer.

—Claro está que nuestra ley no puede
referirse á otro sino al Dios de la fé
cristiana.

—¿A cuál? ¿Al Jehová del Sinaí ó
Cristo del Calvario?

—Los dos son uno y el mismo.

—Pues en el Sinaí dictó Jehová su
Decálogo en el cual veda jurar su santo
nombre. En el sermón de Montaña, rei-
teró Cristo la prohibición diciendo á sus
discípulos: «no jureis en ninguna mane-
ra; ni por el cielo porque es el trono de
Dios; ni por la tierra porque es el esca-
bel de sus pies; ni por Jerusalem porque
es la ciudad del gran rey; ni por tu ca-
beza jurarás porque no puedes hacer
un cabello blanco ó negro; más sea tu
hablar si, si, no, no; porque todo lo que
es más de esto de mal procedes.»

—No soy teólogo sino juez. No me

compete interpretar las escrituras, sino
cumplir las leyes.

—¿Puede la ley de Enjuiciamiento
criminal deroga el Decálogo? ¿Puede
el legislador cristiano infringir y orde-
nar que se infrinjan los mandatos de
Cristo?

—Repito que yo me atengo á la pres-
cripción taxativa de la ley vigente.

—¿Y la Constitución? ¿Está derogada
también? ¿No recuerda usted su artículo
11? En él se prescribe que nadie sea en
España molestado por sus opiniones re-
ligiosas. Pues á mi me molesta el que se
pretenda hacerme jurar en nombre de
Dios. Me molesta el que á ese propósito
se me aperciba y amenace con la san-
ción legal. Me molesta el que á ese pro-
pósito se me aperciba y amenace con la
sanción legal. Me molesta sobre manera

el que, por efecto de mi negativa, se me
persiga y encarcele.

—Obedezca usted á la ley y nadie le
molestará.

—Pero repare usted el absurdo que im-
plica esa legal exigencia. Yo, incrédulo,
tengo que jurar por aquello en que no
creo. Es decir, que la ley me ordena
mentir, engañar, perjurar. Hace más;—
«no tendré, me dice, confianza en tu tes-
timonio si antes de prestarle no juras en
falso. Solo mintiendo, me darás garantía
de tu veracidad. Para que yo pueda fiar
en tí, menester es que me demuestres
que eres embustero ó hipócrita.»

—Ni á usted ni á mí nos compete crí-
ticar las leyes y reformarlas. Ahora se
trata de cumplirlas.

—¿Que me costaría el hacerlo? Nada;
una palabra, un monosílabo. Solo que,

144 Folletín de LA JUSTICIA

vendi expedido para la circulación;

5.º Permitir la entrada en los alma-
cenes y en todas sus dependencias á los
Inspectores de la Renta, siempre que se
hubieren de comprobar las existencias
con los asientos de los libros del estable-
cimiento, y

6.º Remitir en los primeros cinco
días de los meses de Enero, Abril, Julio
y Octubre, á la dependencia encargada
de llevar la cuenta corriente, un resu-
meu (modelo número 18) de la cuenta
de compras y ventas durante el trimes-
tre anterior.

Art. 196. Los almacenistas podrán
cederse ó prestarse las cantidades de
alcoholes ó aguardientes que les conven-
ga, haciendo los correspondientes asien-
tos en las respectivas cuentas corrientes
de existencias.

Art. 197. Los almacenistas expedi-
rán los vendis para legalizar la circula-
ción de los productos que expendan en
la forma prevenida en el art. 248.

Art. 198. Los comerciantes que ven-
dan al por menor alcoholes ó aguardien-
tes neutros ó compuestos, sólo tendrán
las obligaciones siguientes:

Folletín de LA JUSTICIA 141

CAPITULO XI

Obligaciones de los almacenistas y de los
vendedores al por menor

Art. 192. Los comerciantes ó alma-
cenistas que expendan alcoholes ó
aguardientes neutros ó compuestos, sin
producirlos, sólo podrán recibir en sus
establecimientos dichos géneros, des-
pués de que por ellos se hayan satisfecho
las cuotas correspondientes del im-
puesto.

A los efectos de la vigilancia indispen-
sables para el cumplimiento de la ley,
especialmente en su art. 15, se clasifi-
cán dichos industriales en dos grupos, ó
sean almacenistas que venden estos líqui-
dos al por mayor, y comerciantes que los
vendan al por menor ó detalle.

Para los efectos de este reglamento,
se conceptúan como almacenistas los
comerciantes que vendan en cantidades
que excedan de 16 litros de alcoholes ó
aguardientes neutros, compuestos ó li-
cores, ó de una caja de 12 botellas de 75
centilitros cada una.

Art. 193. En ningún caso, ni por nin-
gún motivo, se permitirá que en los al-

ese monoslabo, implica para mí una imposibilidad moral. La ley me manda mentir; la conciencia decía verdad. La ley me ordena profanar, invocando las creencias que no profeso; la conciencia me prescribe respetarlas aun siendo las mías. En este conflicto entre la conciencia y la ley yo me quedo con la conciencia.

—Será usted procesado por denegación de auxilio, por desobediencia y aun acaso por desacato.

—Me someteré a la pena. El gran Sócrates nos dió el ejemplo cuando, instado por Critón para sustraerse mediante la fuga al injusto castigo, prefirió sufrirlo voluntariamente por reverencia á las leyes de la República.

—¿Persiste usted en su rebeldía?

Nunca mejor que ahora tuvo aplicación la sentencia del Apóstol: «primero es obedecer á Dios que á los hombres.»

Agotada su paciencia, el juez exclamó sin duda:

—Alguacil, lleve usted este hombre á la cárcel.

Y así acabaría la controversia.

—ALFREDO CALDERÓN.

En el Ayuntamiento

Sesión de ayer

Como todas las semanas fué de segunda convocatoria la sesión que celebró ayer nuestra corporación municipal, presidida por el alcalde señor Prat, con asistencia de los concejales señores Masdeu y Cavallé.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada sin discusión.

Los «Boletines oficiales» correspondientes á la semana última, no contienen disposición alguna que interese al Consistorio.

Es aprobada la distribución de fondos para el corriente mes.

Apruébase un dictamen de la comisión especial de la cloaca de la Carretera de Castellón, resolviendo una instancia de don Luis Parral y presentando el pliego de condiciones para la subasta de dicha cloaca.

Se autoriza á don Antonio Sans para expropiar unos terrenos de la calle de Quiraterías.

Acuérdase la adquisición por concurso

de 750 metros de piedra machacada para el afirmado de las calles del puerto.

Es aprobada la cuenta de los gastos ocasionados con motivo del viaje de la comisión que pasó á la Corte para gestionar la rebaja del cupo de consumos, que asciende á 1823'70 pesetas.

Acuérdase proceder á la rectificación quinquenal del empadronamiento de vecinos.

Terminado el despacho ordinario, dióse cuenta de un dictamen de la comisión de Gobernación proponiendo se ponga en vigor el acuerdo del Ayuntamiento de 13 enero de 1899 estableciendo los mercados en domingo. Aprobado.

De la misma comisión apruébase otro dictamen proponiendo que desde 1.º enero próximo el recaudador de arbitrios municipales se encargue del cobro de cantidades procedentes de catas, zanjás y mesas de café.

Se conceden seis meses de licencia que solicita el concejal señor Sabater.

Pasa á la comisión de Aguas una instancia de varios vecinos de la Carretera de Castellón pidiendo se canalice aquella vía.

Se acuerda incluir en el padrón de vecinos al veterinario don Pablo Freixas.

Y se levanta la sesión.

Sección de noticias

Con satisfacción vimos ayer se ocupaban con alguna extensión del importante asunto de la celebración de mercados en domingo, nuestros colegas locales *Diario de Tarragona* y *Diario del Comercio*.

Si toda la prensa local, dejamos bajos apasionamientos y tenemos solo la vista fija á los intereses de la ciudad, creemos no será difícil conseguir nuestras justas pretensiones, máxime cuando por medio de los representantes en Cortes, han llegado nuestros deseos á noticia de los poderes públicos, como lo hizo nuestro distinguido amigo y querido director el diputado por esta circunscripción don Julian Nougues en un elocuente discurso pronunciado en el Congreso, al que se adhirió el señor Marqués de Grigny, y lo ha hecho recientemente en la alta Cámara el senador señor Cañellas.

Así y solo así, trabajando todos de comun acuerdo, es como se conseguirá

una vida próspera para nuestra querida Tarragona.

Hacemos nuestro en todas sus partes el siguiente suelto que nuestro colega local *Diario del Comercio* publica ayer:

«Nos ha extrañado mucho el siguiente suelto que publica en su edición de ayer *Heraldo de Tarragona*:

«No creemos prudente la conducta de varios colegas de esta capital, *asusando* constantemente contra los empleados de consumos. Trátese enhorabuena de encontrar medio con que suprimir el impuesto, y no se persiga despiadadamente á personas que la necesidad les obliga á solicitar un destino para atender á la subsistencia de sus familias.

Nosotros opinamos que el suceso ocurrido anteanoche obedece en parte á estas instigaciones, que por de pronto han producido un herido grave y tres presos.»

Vamos por partes, caro colega.

Por lo que á nosotros respecta no hemos azuzado contra los empleados de consumos, ni contra nadie: lo que hemos hecho, cumpliendo con nuestro deber, ha sido denunciar los abusos que han cometido y cometen la Arrendataria y varios de sus dependientes, censurar con energía esos abusos, denunciarlos á las autoridades, defender al vecindario y prevenir que si no se ponía remedio al mal el mejor día tendríamos que lamentar algún suceso desagradable.

¿No considera *Heraldo de Tarragona* que es deber de la prensa local defender al vecindario de los abusos que con él se cometen?

Pues si el colega conservador opina que no, nosotros entendemos que si, por que á Tarragona nos debemos y por Tarragona dispuestos estamos á hacer cuantos sacrificios sean necesarios.

Todo es cuestión de apreciaciones; pero *Heraldo* nos obliga con las que hace en su suelto de ayer á protestar de que sea imprudente nuestra conducta por el mero hecho de que reprobemos los abusos de la Arrendataria, si es que á nosotros va dirigido tal calificativo.

En cuanto al segundo párrafo del referido suelto, ó *Heraldo* no estaba bien enterado de lo ocurrido—lo cual no creemos—ó ignoramos bajo qué criterio juzga los hechos.

Si por la campaña de la prensa alguien debía contaminarse de antipatia hacia la Arrendataria, ese alguien es natural y lógico que fuera un tarraconense y que, por lo tanto, el agresor resultara un hijo de Tarragona, pero como resulta lo contrario, desgraciadamente, como en el sangriento suceso objeto de esta ligera polémica, los agresores precisamente son exempleados de la Arrendataria forasteros y el agredido un tarraconense y empleado tambien de dicha compañía, no sabemos ver de donde ha sacado el colega conservador la deducción de que el mentado suceso ha obedecido á las instigaciones de la prensa.

Nosotros juzgamos que el *Heraldo* ha cometido una ligereza al lanzar contra toda la prensa local la gratuita acusación que aparece en su edición de ayer y no dudamos que la rectificará.»

Nuestro distinguido amigo y querido director el diputado á Cortes por esta circunscripción don Julian Nougues ha sido designado para formar parte de la comisión del Congreso que ha de entender en los suplicatorios.

Para formar parte de dicha comisión ha sido designado tambien nuestro amigo y correligionario el distinguido diputado don Melquades Alvarez.

Mañana, domingo, á las nueve de la noche, en el teatro de la sociedad «Centro Federal» tendrá lugar el estreno del drama social en dos actos y en prosa titulado «Justa venganza», debido á la pluma de nuestro amigo y querido correligionario don R. Homedes Mundo.

Uno de los peones ocupados en la descarga de trigo de un vapor anclado en el muelle de costa, tuvo la desgracia de caerse anteayer desde cubierta al fondo de la bodega, produciéndose algunas contusiones de las que fué curado de primera intención en la farmacia de los señores Cuchí y Mirambell, siendo acompañado despues á su domicilio.

Ha regresado de Barcelona el coronel del regimiento infantería de Almansa don José Mora Mur á cuya capital habia ido en comisión del servicio.

Por real orden se ha concedido á don Andrés Boyer exención de abanderamiento para la importacion de material flotante con destino á las obras prolongación del Muelle de Levante.

Ha sido puesto en libertad, por no resultar cargo alguno contra él, el consumidor Ramón Marín, detenido con motivo del sangriento suceso ocurrido el martes en «El Vivero»

Un niño de ocho años llamado Juan Coll, que jugueteaba cerca de la cisterna de la casa número 9 de la plaza de Prim, cayose dentro, anteayer, sin que por fortuna se ocasionara daño alguno y si solo los consiguientes susto y remoción, gracias al pronto auxilio que le prestaron algunas personas que se apercibieron de lo ocurrido.

Brillante como todas, resultó la velada teatral celebrada anteanoche en el Ateneo. La distinguida concurrencia que á la misma asistió, salió gratamente impresionada de la interpretación dada á las obras puestas en escena, especialmente en la divertida zarzuela «Los lobos marinos», en la que tuvimos ocasión de apreciar que la simpática primera actriz señorita Ferrer, no solo es una artista de gran valía en el teatro cómico.

macenes ó tiendas donde se vendan al por mayor ó al por menor alcoholes ó aguardientes neutros ó compuestos se realicen destilaciones, rectificaciones ni preparaciones de tales productos por ningún procedimiento, ni se tengan alambiques ni aparatos destilatorios de ninguna clase.

Dichos establecimientos no podrán tener comunicación interior ni directa en ninguna forma con una destilería ó fábrica de alcohol neutro ó de aguardientes compuestos ó licores, ni con los depósitos de las mismas, ni con ningún local que tuviere comunicación interior ó directa con dichas fábricas ó depósitos.

Art. 194. Tanto en los almacenes al por mayor, como en las tiendas al por menor, deberán conservarse con las precintas y etiquetas con que salieron de las fábricas las botellas y frascos de aguardientes compuestos y licores. Pobrán estar abiertos, en curso de expendición, un frasco, botella ó envase de los usuales, de cada producto ó clase de líquido que en el establecimiento se detalle.

Art. 195. Los almacenistas que vendan

al por mayor alcoholes ó aguardientes neutros ó compuestos tendrán las obligaciones siguientes:

1.ª Hallarse matriculado en la contribución industrial;

2.ª Declarar á la Administración de Hacienda, de Aduanas ó subalterna de la Renta que corresponda que ejercen ó se proponen ejercer esta industria, designando el local que utilicen ó se proponen utilizar al efecto;

3.ª Presentar en las indicadas dependencias relación jurada del número de envases, cantidad y clase del líquido que tengan de existencias al entrar en vigor este reglamento, cantidad que habrá de constituir el primer asiento de la respectiva cuenta corriente;

4.ª Llevar un libro de cuentas (modelo núm. 17), en el anotarán diariamente en el cargo las partidas de alcoholes y aguardientes que reciban de los establecimientos de producción, consignando el número y fecha de las respectivas *quios*, y en la data las cantidades y clases de los géneros que vendan, indicando el nombre y la residencia de los destinatarios y el número y la fecha del

comodramático, si que también posee excelentes dotes para dedicarse al lírico, pues su fina y bien timbrada voz fué justamente elogiada por el distinguido auditorio como lo demostró con los unánimes y prolongados aplausos con que premió su labor en varias escenas.

Los demás artistas y aficionados que en las mismas tomaron parte, fueron asimismo aplaudidos.

Ayer fueron encerrados en el cuartillo de las Casas Consistoriales cinco ó seis chiquillos que se entretenían tirando piedras en la Rambla de Castelar.

Probablemente la Diputación provincial celebrará la última sesión ordinaria del actual período el día 17 de los corrientes, á las once de la mañana.

El lunes próximo se reunirá la Junta municipal para someter á la aprobación los presupuestos del Ayuntamiento y zona de Ensanche para 1905.

El subintendente D. Manuel Moncada, el comisario de segunda D. Pio Ramos y el oficial segundo D. Manuel Ruiz han sido destinados á esta Comisión liquidadora de Cuba.

La nueva producción de los hermanos Quintero «La Zagala», estrenada anoche en el Principal, es una comedia dialogada, de corte finísimo y estructura escénica, poco común entre las de los autores contemporáneos.

El numeroso público saboreó con deleite las filigranas de la obra, celebrando los varios chistes que la misma encierra.

La interpretación, al pelo. Para esta noche se anuncia la representación del drama en tres actos «A espaldas de la Ley» y el juguete «To rear por lo fino.» No faltará concurrencia.

Nuestro insigne paisano el escultor Queról, ha escrito nuevamente á la comisión gestora del monumento á Pitarrá, pidiendo que se le remita el bloque de mármol necesario para esculpir el monumento del gran dramaturgo catalán. El Sr. Queról realiza esta obra gratuitamente en obsequio á Barcelona, y como homenaje al insigne escritor.

Dicho artista comenzará en breve el modelado de la estatua de D. Jaime el Conquistador, que ha de figurar en el monumento que se encarga de construir, sea cual fuera la cantidad que con destino á aquella obra, se recaude.

El Inspector general de Tribunales, señor Cobian, terminada la misión que se le llevó á Barcelona, despidióse anteayer de todos los jueces de instrucción para salir hoy en dirección á la corte. Por lo visto, el señor Cobian ha desistido de visitar nuestra Audiencia provincial.

En el tren correo de la una de ayer, llegó á Tortosa el señor Inspector del cuerpo de correos, con el objeto de proseguir la visita de inspección que está llevando á cabo en las administraciones de dicho ramo de varias capitales y poblaciones.

El dueño del acreditado Café de España don Alfonso Rostas, en vista de la crisis porqué atraviesa esta capital, sirve el café de primera calidad á quince céntimos taza, con cuatro terros de azúcar.

Dice de un colega barcelonés: «Todavía no se ha recibido contestación en el Juzgado del Instituto, escribanía del señor Alemany, al exhorto pidiendo la extradición de Francia del joven anarquista Jaime Mestrich, en méritos de la causa que se instruye por la explosión de la bomba en el Palaeio de Justicia.

Hasta hace dos días no se había recibido aún en dicho Juzgado y escribanía la contestación al oficio que se dirigió al ministerio de Estado, hace más de un mes, pidiendo que se gestionara la extradición.

Esta hace suponer que la transmisión será larga y que tardará más de un mes en ser trasladado á Barcelona el detenido en Francia.

El vengidario de Vinaroz está indignadísimo por haber sabido que al ser detenido un viejo marinero que estaba algo embriagado, fué brutalmente apaleado en la reclusión.

Numerosos vecinos organizaron una manifestación para protestar de semejante atropello y pedir que se imponga á los culpables un severo castigo.

Con este objeto se dirigieron los manifestantes á casa del alcalde.

Este ofreció imponer un correctivo á los autores del hecho.

Céese que ordenará la inmediata destitución del cabo y del guardia municipal que se hallaban en la reclusión mientras permaneció en ella el marinero.

Los ofrecimientos del alcalde calmaron los ánimos de los manifestantes, que se disolvieron en actitud correcta.

Un señor norteamericano, rico propietario de Santander, compadecido de esos padres de numerosa prole, que son rechazados de todas las casas de vecindad por temor de los caseros á los niños, ha comenzado á construir varios edificios que sólo se alquilarán á familias de larga descendencia.

Las escaleras han sido construídas de modo que los pequeños inquilinos no puedan hacerse daño en las caídas. Los pasillos y corredores es án provistos de pavimento adecuado para que rueden fácilmente los carritos.

En esos edificios también se permitirá que los vecinos tengan uno ó varios perros, lujo que es está prohibido en un 70 por 100 de las demás casas.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Andrés A. Ramón Pablo Año Aladren.

MATRIMONIOS

Ninguno.

FALLECIDOS

José Rull Virgili, Talavera, 23, 21 años.

Notas comerciales

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas el día 11

De Bilbao v. Cabo Quejo, de 1213 toneladas, con efectos, consignado al señor Peres.

De Barcelona v. Moskou, de 647 toneladas, de tránsito, consignado al señor Escandell.

Despachadas

Para Copenhague y esc. v. Moskou, con cargo general.

Para Marsella y esc. v. Cabo Quejo, con id.

Para Tolón berg. gol. Aurora, en lastre.

LA PREVISORA

Compañía Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELIZOS

Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario

D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1903 é inscrita en el Registro Mercantil

CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9.000 PESETAS

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º-BARCELONA

Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.

Para mas amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañía ó al domicilio social.

Representante en Tarragona y Agente en la Provincia

Joaquin Macip y Macip, Vilamitjana, 9, 4.º

Cambios de Barcelona del día 11

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 días fecha.	34'00	dinero.
Id. 60 días fecha.	00'00	»
Id. 3 días vista.	00'00	»
Id. á la vista.	00'00	»
Ítem cheque.	34'48	papel
Paris, cheque.	37'25	»
		Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00'00	00'00
Id. fin de mes.	00'00	76'97
Id. fin próximo.	00'00	00'00
Id. Amortizable.	00'00	97'95
Id. id. fin próximo.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Banco Hispano Colonial.	000'00	133'70
Medina Zmora y O. á V.	00'00	25'90
Norte de España.	00'00	50'40
M. San Juan Abadesas gar N. 3.º	77'50	78'00
Tarragona B. y F. 214	58'00	58'50
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56'75	57'00
Fr. N. E.ª esp. Sg. via.	103'25	103'50
N. Esp. esp. A. V. T.ª	103'25	103'50
Madrid y Zrag. Alicante.	00'00	83'20

Sección telegráfica

Madrid 11

Telegrafían de Tanger que ha llegado á aquel puerto, el vapor imperial «Turqui» procedente de Ayerú, llevando á bordo un español encadenado, que ha militado en las filas del Roghi.

Se comenta que el preso haya sido desembarcado sin previa notificación al cónsul español.

—La comisión organizadora de la Exposición ibero-americana que se proyecta celebrar en Madrid el año próximo, ha visitado al ministro de Estado y le ha pedido que el Gobierno auxilie la celebración de aquel certámen.

El señor Rodriguez San Pedro ha ofrecido interesarse cuanto le sea posible en favor de dicha petición.

Paris 11

Telegrafían de Sanghai al «Morning Post» que los japoneses han vuelto á intimar la rendición de Port-Arthur y que el general Stoessel ha pedido un plazo para ponerse de acuerdo con sus oficiales.

—Un despacho de Tokio participa que el ejército sitiador de Port Arthur bombardeó los depósitos militares del enemigo que tenia establecidos en la parte Norte de la población.

—Se han recibido despachos del teatro de la guerra asegurando que se ha entablado un serio combate entre los ejércitos beligerantes á diez millas al Sud de Mukden, y que la izquierda de las tropas rusas se ven comprometidas.

Cierre de Bolsas

Bolsin de Madrid.—Interior, 77'05.

Francos, 36'16.

Libras, 34'32.

Empréstito nuevo, 98'05.

—Bolsa de Paris.—Exterior español, 88'15

Acciones Norte, 183'00

Alicante, 292'50

Plata fina, 97'75.

—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 77'05.

Fin de mes, 77'07.

Fin próximo, 00'00.

Amortizable, 98'10

Acciones Banco, 476'00.

Arrendataria Tabacos, 413'00.

Francos, 36'40.

Libras, 34'30.

Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:

Interior, fin mes, 77'12

Fin próximo, 00'00

Acciones Norte, 52'90

Alicante, 84'00

Orenses, 26'00

Colonial, 00'00

El abogado D. Julián Nougues

tiene establecido su despacho: EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º EN TARRAGONA, Mendez Núñez 9, 2.º, 1.ª

Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentífero y demás minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26. Barcelona.

Aprendiz

Se necesita uno en la fábrica de braqueros, Unión, 34.

IDIOMA INGLÉS

Clases y lecciones particulares, por L. G. Agostini, Apodaca, 27, bajos.

TARRAGONA

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba

Poesías de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 páginas en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al pren de 1'50 pesetas.

LA MAQUINA

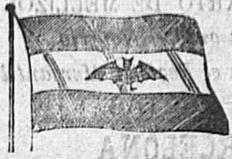
“YOST”

para escribir no tiene rival Es la última palabra de la ciencia mecánica

Pide los catalogos y precios á don Ramón Huguet Jacoba, agente en esta plaza y su provincia.

Imp. de E. Pamies, Unión, 34.

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**
Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.-Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aten, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,
Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.
Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGON

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestionen el Hígado, de Bezo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliarias, Catarros de la Vagina y de la Metriz.

Tomadas en Loción y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escarfulismo, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas.—No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blanc. Plaza de las B.etas, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougés

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE



Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos.

Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articulador-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gaseosas, sifones y depósito de cerveza

— DE —

Emilia Magriñá

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fábrica, deseosa de servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gaseosas y sifones, montándolo con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.